REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Auto número: **1230**

Popayán, Cauca, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado:	DANIEL EDUARDO BOLAÑOS BONILLA
Radicado:	190014003003-**2023-00204-00**

En atención de lo manifestado en el memorial remitido al correo institucional del Juzgado el día 29 de mayo de 2023, por la doctora JIMENA BEDOYA GOYES, mediante el cual, informa de la nueva dirección electrónica para notificaciones del demandado DANIEL EDUARDO BOLAÑOS BONILLA, por ende, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

PRIMERO: TOMAR NOTA de la dirección electrónica para notificaciones del ejecutado señor DANIEL EDUARDO BOLAÑOS BONILLA, correo DANIELBOLAOS@UNICAUCA.EDU.CO.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial, para que, se sirva dar cumplimiento al requerimiento judicial que le fue efectuado mediante auto No. 1141 de fecha 26 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

p/JB